



Resolución Ministerial

N° 000319 -2023-PRODUCE

Lima, 15 SEP. 2023

VISTOS: El Memorando N° 00000963-2023-PRODUCE/DVMYPE-I del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria; el Memorando N° 00000128-2023-PRODUCE/CLCDAP, los Informes Nos. 00000002 y 00000005-2023-PRODUCE/CLCDAP-valvarezm de la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería; y, el Informe N° 00001197-2023-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Producción; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27595, Ley de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería y modificatorias, crea la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería (en adelante, la Comisión) conformada, entre otros, por *"el Ministro de la Producción o su representante con rango de Viceministro, quien la preside"*;

Que, la Resolución Ministerial N° 248-2012-PCM crea el Grupo de Trabajo Multisectorial que constituye la Sección Nacional Peruana de la Comisión Bilateral Peruano Boliviana para Erradicar el Contrabando Organizado en Productos Agropecuarios y Otros, modificada por la Resolución Ministerial N° 241-2013-PCM (en adelante, el Grupo de Trabajo), integrado, entre otros, por un representante del Ministerio de la Producción del cual depende;

Que, con Resolución Ministerial N° 435-2012-PRODUCE se designa al señor ADOLFO SERGIO BERNUI BOBADILLA, en su calidad de Secretario Técnico de la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería, como representante titular del Ministerio de Producción ante el Grupo de Trabajo;

Que, con Resolución Ministerial N° 000271-2023-PRODUCE se acepta la renuncia del señor ADOLFO SERGIO BERNUI BOBADILLA como Secretario Técnico de la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería;

Que, mediante Memorando N° 00000963-2023-PRODUCE/DVMYPE-I el Despacho Viceministerial de MYPE e Industria solicita tramitar la designación del representante titular del Ministerio de la Producción ante el Grupo de Trabajo, considerando para tal fin, la propuesta de la Secretaría Técnica de la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería contenida en los Informes Nos. 00000002 y 00000005-2023-PRODUCE/CLCDAP-valvarezm;



Que, en consecuencia, corresponde expedir la Resolución Ministerial que deja sin efecto la Resolución Ministerial N° 435-2012-PRODUCE; así como, designar al representante titular del Ministerio de la Producción ante el Grupo de Trabajo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y su modificatoria;

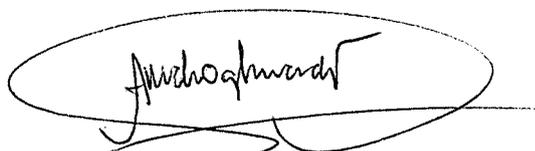
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 435-2012-PRODUCE.

Artículo 2.- Designar al señor HUGO VILA GOMEZ como representante titular del Ministerio de la Producción ante el Grupo de Trabajo Multisectorial que constituye la Sección Nacional Peruana de la Comisión Bilateral Peruano Boliviana para Erradicar el Contrabando Organizado en Productos Agropecuarios y Otros.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce).

Regístrese y comuníquese



ANA MARÍA CHOQUEHUANCA
Ministra de la Producción

